

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## Noticias oficiales.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Obras públicas.

Esco. Sr.: He dado cuenta á S. M. de la consulta de V. E., relativa á los términos en que deberán verificarse las tasaciones de las obras ejecutadas por don José de Salamanca en la línea de ferro-carril de Aranjuez á Almansa, para dar el debido cumplimiento al artículo 19 del real decreto de 19 de diciembre último; y con el fin también de que los licitadores conozcan con antelación una regla fija, en lo posible, que sirva para determinar el importe que el rematante habrá de abonar al constructor Salamanca por las obras ejecutadas y material empleado en el caso previsto por el art. 18 del mismo real decreto.

Enterada S. M., y habiendo oído el parecer de su Consejo de ministros, se ha servido declarar lo siguiente:

1.º Que el importe de las obras y material que se ha de abonar al constructor Salamanca, se arregle proporcionalmente por el valor ó resultado general que arroje la subasta.

2.º Que los primeros términos ó valores para la comparación ó proporción con el de la subasta, sean los que determine la tasación del movimiento de tierras, obras de arte y material, mandada ejecutar con antelación al ingeniero inspector de la línea con arreglo al art. 19.

Es también la voluntad de S. M. que esta su real orden se publique en la *Gaceta*, y se lea en el acto de la licitación.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso á 22 de julio de 1852.—Reinoso. —Sr. director general de obras públicas.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Imo. señor: Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa dirección general con el fin de señalar los derechos que deberán imponerse á tres carruajes para niños, que, procedentes de la Ciotat, presentó al despacho en la aduana de Barcelona don José Oriol Segur, de aquel comercio, y de conformidad con lo propuesto por V. I. se ha servido S. M. resolver:

1.º Que los carruajes para niños que tengan las circunstancias que constituyen estos vehículos propiamente dichos, y puedan servir para la conducción cuando menos de un niño, aunque no sea mas que por los paseos públicos, están comprendidos en la partida 302 del arancel vigente.

2.º Que los que carezcan de las cir-

cunstancias espresadas se consideren como juguetes, y adeuden los derechos que señala la partida 723 del mismo:

Y 3.º Que se prevenga al administrador de la aduana de Barcelona aplique, en conformidad á lo que se dispone, los derechos que correspondan á los carruajes de don José Oriol Segur, sin tener en cuenta los plazos que la ley establece únicamente para cuando se aumentan los derechos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y á los efectos que correspondan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de julio de 1852.—Bravo Murillo.—Señor director general de aduanas y aranceles.

## ESPAÑA.

MADRID 26 de julio.

Ahora que se piensa en reformas de nuestro sistema parlamentario, consideramos tan oportuno como curioso dar algunas nociones sobre la constitución de las cámaras inglesas, tomadas de un periódico francés. Estamos muy distantes de proponer como un modelo digno de imitarse las leyes y prácticas de la Gran-Bretaña en esta parte, y solo ofrecemos una sucinta relación de ellas como objeto digno de estudio. Repetidas veces hemos dicho, que, examinadas á la luz de los principios ciertas instituciones del pueblo inglés, habia que condenarlas irremisiblemente. Solo costumbres seculares y el espíritu de cordura y moderación que reina en el ejercicio del poder y en la conducta de los partidos, produce en las islas británicas los sorprendentes resultados, objeto de nuestra envidia y admiración.

La cámara de los comunes de Inglaterra, según hemos dicho en uno de nuestros números al reseñar su sistema de elecciones, se compone de 656 miembros, á saber: 498 por la Inglaterra y el país de Gales, 105 por la Irlanda, 53 por la Escocia: 2 por la Universidad de Oxford y otros dos por la de Cambridge. La duración regular de su legislatura es de siete años. Aunque al tenor de varios estatutos antiguos el parlamento debía reunirse anualmente, no existe ninguno de la misma clase que fije el tiempo de la legislatura. La Corona al disolverlo, señalaba el día de su reunión como derecho ó prerogativa suya. Bajo el reinado de Carlos I, con el fin de evitar las prorogaciones largas, se señaló el término trienal; pero esta disposición fué revocada en el décimo sexto de Carlos II como atentatoria á los derechos de la Corona. Despues llegó efectivamente á establecerse el plazo de los tres años en 1694 por el acto sexto del año sexto del rey Guillermo.

El 10 de abril de 1716 el duque de

Devonshire propuso en la cámara de los lores que se aumentara el tiempo de las legislaturas por los inconvenientes que ofrecían las elecciones trienales, alegando entre otras cosas lo molesto y oneroso de ellas, los odios que promovían y el peligro de que se atentara contra el orden y la seguridad del gobierno, cuando la facción perturbadora de los papistas se esforzaba para encender en el reino el fuego de la revolución, y renovar una invasión extranjera. ¡Cosa singular! El partido wigh fué el que sostuvo el término de los siete años, reforma anti-liberal según las buenas doctrinas políticas, y el tory el que lo combatió fundándose en que las elecciones frecuentes eran una barrera contra las empresas de la Corona, del ministerio y de la misma cámara de los comunes: que en ellas se cifraban la salud del reino y la garantía de la libertad, y que prolongar los tres años equivalía á reconocer que el rey no podia tener confianza en su pueblo. A estas consideraciones oponían los wigs otras de circunstancias como la existencia en el interior de un partido turbulento, la perpetuidad de las animosidades, los gastos á que se comprometía la clase media haciéndola esclava del populacho, la falta de administración de justicia, y el temor de una invasión francesa. El bill fué adoptado produciendo las consecuencias mas favorables, porque data desde él la emancipación de la cámara de los comunes, y sirvió por entonces de baluarte de las libertades civiles y religiosas de la Inglaterra y para afirmar en el trono la casa de Brunswick. Hoy que han desaparecido las causas y peligros en cuya virtud se admitió, piden los radicales la reducción de las legislaturas como una de las innovaciones mas importantes de su escuela política, desde ahora puede pronosticarse que se llevará á cabo la reforma.

También puede ser disuelta la cámara de los comunes, y lo queda de derecho por muerte del monarca, aunque para velar sobre la conservación de las garantías constitucionales prolonga por seis meses el ejercicio de su poder, como no sea disuelta por el nuevo rey. Tal sucede cuando se hallan reunidas las cámaras al morir el monarca. Si no lo están, se juntan inmediatamente en virtud y por autoridad de la ley.

Tocante al término en que debe convocarse el nuevo, disuelto que sea el Parlamento, no existe una regla fija por derecho escrito. Al tenor de muchos estatutos el interregno parlamentario no puede pasar de tres años. Otros prescriben que las cámaras deben reunirse anualmente, y algunos en fin, que han de hacerlo con frecuencia. La convocación anual ha prevalecido, pues con el fin de que sea forzosa no votan las cámaras los impuestos sino por el

término de un año. En Inglaterra no sucede como entre nosotros. Allí ningún ministerio decreta de real orden los presupuestos, ni cobra ninguna contribución sin la licencia competente. La necesidad de pedir esta no sirve de embarazo al ejercicio del poder real, porque el gabinete que piensa cerrar ó disolver el Parlamento, sin hacer misterio de sus designios pide la autorización para cobrar los tributos, y se le concede al momento, no atribuyéndose á este voto significación alguna política.

La elección de su presidente (*Speaker*) corresponde á la cámara de los comunes, bien que somete el nombramiento á la aprobación de la Corona por mera fórmula; y decimos por mera fórmula, porque durante los siglos que existe en Inglaterra el sistema representativo, solo se cuenta un ejemplar en 1670, tratándose de sir Eduardo Seymour, de haberse desaprobado la elección. El cargo subsiste por el espacio de toda la legislatura. Al presidente corresponde mantener el orden y dirigir los debates, sin que pueda tomar parte en ellos ni votar fuera de los casos en que la cámara se reúne en comité secreto. Entonces no la preside, y si llegan á empatarse los votos, prevalece el suyo.

No tiene en Inglaterra número fijo la cámara de los lores. El rey puede hacer cuantas promociones estime convenientes, y cuando estas son en gran número, se llama una *hornada*, voz introducida en el diccionario político de casi todos los pueblos. Sin embargo, por aquel principio de moderación, verdadero resorte de las instituciones inglesas, no esceden nunca los nombramientos de doce, regla que solo ha sufrido excepción en tiempo de la reina Ana.

Hoy se compone la cámara de los lores de 449 miembros, á saber:

Duques reales (principes) 3.—Duques, 21.—Marqueses, 24.—Condes (*earls*), 132.—Vizcondes, 26.—Barones, 217.—Arzobispos y obispos, llamados lores espirituales, 24.

Se observa una anomalía en la organización de la cámara alta, digna de ser notada. Mientras que los lores temporales ingleses lo son por derecho propio y transmiten esta dignidad á sus herederos, la Irlanda está representada por cuarenta y ocho miembros que eligen sus pares por vida. Los pares escoceses nombran catorce de ellos, cuyo cargo termina con la legislatura, de forma que en todas las renovaciones de la cámara de los comunes proceden á nueva elección. Los arzobispos y obispos no son pares por derecho propio, sino por el carácter de que se hallan revestidos.

Está presidida la cámara alta por el lord Canciller que nombra la Corona. Cuando es par, puede tomar parte en las discusiones, pero no de-

cide su voto habiendo empate. En tales casos, triunfan los que han votado por la afirmativa.

(Clamor Público.)

Idem 28.

Para los moderados *pur sang*, el designio de dar al pueblo la debida participacion en el gobierno del Estado, es una utopia funesta, un proyectil incendiario. Tambien los espíritus apocados que no se atreven á renunciar al título de liberales, han encontrado en el diccionario político una palabra sacramental para condenarlo.

Los primeros honran con el nombre de revolucionaria á cualquiera tentativa de progreso. Los segundos llaman exageracion á todo principio que no tiende ó choca con sus inveteradas preocupaciones. De modo que los hombres adictos por conviccion á la causa popular tienen contra sí á los partidarios de la reaccion y á los amigos del *statu quo*. Ambos parecen haberse conjurado para impedir que triunfen el derecho y la razon.

En concepto de los partidarios del retroceso son instituciones revolucionarias el jurado, la Milicia Nacional, el sufragio lato, las asambleas populares, la desamortizacion civil y eclesiástica, la independencia municipal.

En concepto de los amigos del *statu quo* son exageraciones esos mismos principios aplicados con todas sus naturales consecuencias.

La diferencia sustancial que hay entre unos y otros consiste en que los primeros quieren ir hácia atras dentro del orden de cosas existente, y los segundos conservarlo dando algunos pasos hácia adelante. Pero todos ellos aspiran á que impere un sistema bastardo que por antítesis llaman representativo.

Los que por el contrario quieren como nosotros que este sea una verdad en la esencia y en la forma, siguen un camino muy diferente. No pueden conceder que merezca el nombre de gobierno representativo aquel en que solo tienen representacion unos cuantos centenares de electores, en que la vida política se halla vinculada en los mayores contribuyentes y altos funcionarios del Estado, en que se legisla, manda y administra en nombre de la Nacion, sin que sea consultada esta para nada.

Débase á tan funesto sistema el descrédito en que han caido ciertas prácticas parlamentarias. Por empeñarse en organizar las cosas de modo que solo fuese el gobierno patrimonio de ciertos hombres, se creó, con muy cortas escepciones en la Europa constitucional una oligarquía política que por necesidad habia de hacerse odiosa. En vez de realizar el pensamiento altamente profundo de un veterano, á quien el buen deseo hacia ser muy superior á presuntuosos estadistas, constituyendo una monarquía rodeada de instituciones democráticas, los hombres de la escuela conservadora se empeñaron en fundar un régimen anómalo é incongruente, cuya tecnología espresa una cosa distinta de la verdad. Asi por ejemplo, se llama voto del pueblo el que solo lo es de unos pocos caciques; opinion pública á la que solo lo es particular de unos cuantos individuos; representacion nacional á la que solo lo es de un cuerpo privilegiado. Nada de extraño tiene pues, que semejante contradiccion entre los hechos y las palabras, fiel imagen de la contradiccion que existe en el juego de las institucio-

nes, solo dé por resultas conflictos, antagonismos, discordias y monstruosidades.

Sin embargo, no escarmentados todavia con los desastrosos efectos de su sistema, los moderados acérrimos y los liberales conservadores persisten en su propósito de anatematizar como ideas revolucionarias ó cuando menos exageradas todas aquellas que se dirigen á establecer un sistema representativo verdaderamente nacional. Piensan que es imposible la conservacion del orden dando á todo el pueblo intervencion en los negocios públicos. Nosotros somos de muy diverso parecer. Estamos persuadidos de que el orden, del cual somos ardientes partidarios, solo se conservará inalterable el dia en que desaparezca la ficcion, llamada hoy gobierno representativo, para ser reemplazada por una realidad. Y no vale decir que nuestro sistema se ensayó ya en varios pueblos con desgraciado éxito, porque en ninguna parte se ha planteado todavia. Únicamente vemos algunas de nuestras ideas puestas en práctica en Inglaterra, pero tan mezcladas y confundidas con otras de índole contraria, que no pueden dar todo el fruto de que son susceptibles.

Lo que se ha ensayado con bien tristes consecuencias es el gobierno representativo tal cual lo entendian ciertos progresistas, y lo entienden los hombres del partido moderado.

Por lo que de Salamanca escriben con fecha 23 se persuadirán nuestros lectores de los progresos que va haciendo el furor mongil.

Salamanca 23 de julio.

El furor mongil se ha desarrollado aquí de una manera admirable. Multitud de jóvenes han vestido en pocos dias el santo hábito. Dichosas, si es que han sido guiadas por una verdadera vocacion, porque el esposo que han elegido siempre recibe con los brazos abiertos á las que le buscan, bien al contrario de los jóvenes del dia, que están con ellos muy cruzados, prefiriendo el Sacramento de la Estrema-Uncion al del matrimonio.

De la *Gaceta Militar* tomamos las siguientes noticias sobre Filipinas:

El 1º de abril llegó el coronel Ozcariz con varios buques y cuatro compañías de desembarco, al establecimiento de Puerto-Pollok, que él mismo fundó en noviembre último, al Sur de Mindanao, para vigilar el pais. El sultan de Sugud habia hostilizado á aquel destacamento, y realizaba en la inmediacion de nuestro fuerte trabajos de consideracion para aislar á la guarnicion. El coronel Ozcariz salió el dia 2 de Puerto-Pollok, atacó, deshizo los fuertes enemigos que aun estaban por concluir, y adelantándose al interior resueltamente, envolvió y entró por asalto en el fuerte principal, defendido por 300 moros y artillado con ocho piezas.

Sostuviéronse los moros con teson, aunque el movimiento del ataque fué ejecutado tan hábilmente, que apenas tuvieron tiempo para cambiar la direccion de una parte de la bateria al frente, en que inesperadamente se presentaron los asaltantes. Rápido y fuerte debia ser el ataque, y así hubo de entenderlo el gefe, lanzándose á combatir en la primera fila hasta ocupar el fuerte con su artillería y muerte de 48 moros de los mas bravos dentro del recinto. El combate no nos costó ni un

hombre muerto; únicamente doce heridos de metralla y siete de arma blanca, de una y otra manera el gefe de la expedicion, que recibió un golpe de campilan y un balazo que le fracturó el brazo izquierdo, y penetró en el pecho hasta presentarse la bala por la espalda. Las ocho piezas de artillería fueron conducidas á Zamboanga, y el dia 25 habia podido ser conducido á la misma plaza el coronel Ozcariz, que despues de sufrir la extraccion de la bala, seguía mucho mejor que podia esperarse de su estado.

(Clamor Público.)

Leemos en el *Lucero*, periódico de Valladolid.

*Máquina de segar mieses.*—Esta máquina, obsequio que el digno señor diputado á Cortes, don Benito Fernandez Maquieira ha hecho al Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad y labradores del pais, ha sido ensayada públicamente el sábado en tierra sembrada de cebada, sita al pago de Hoyos, entre el camino de S. Juan y la cañada de Fuente Amarga, perteneciente á don Tomás Villanueva. El tiempo empleado en segar dos obradas de tierra de 600 estadales de 10 pies de lado cada uno, fué de 7 cuartos de hora, y, á juicios de labradores, é inteligentes, es satisfactoria, asi la igualdad é insensibilidad con que corta la mies y cuantas yerbas y cardos encuentra, como la perfeccion con que la deja dispuesta en gavillas; para que lo vayan recogiendo los motriles ó gavilleros. Dos mozos se emplean con esa máquina; uno montado guia al par de mulas que la mueve, y otro sentado con comodidad en la misma; retira con un rastro la mies que corta, y la deja dispuesta como ya hemos dicho.

Presenciaron el ensayo el señor Gobernador de la Provincia, el Ilustre Ayuntamiento, la Junta de Agricultura, una comision de labradores y muchas personas principales de la poblacion. Tambien bajaron labradores de diferentes pueblos de la provincia.

BARCELONA 27 de julio.

Mientras algunos acogen los rumores que siguen circulando acerca de un golpe de autocracia ministerial destinado á abolir ó cuando menos á alterar profundamente las instituciones que nos rigen, otros hablan de una inmediata disolucion de cortes y hasta creen notar síntomas inequívocos de la próxima convocacion de otras nuevas. No ha pasado desapercibida la súbita aparicion en sus respectivos distritos de ciertos diputados que aspiran sin duda á obtener de nuevo los votos de los electores, y por otra parte se atribuyen al señor Bravo Murillo ciertas expresiones que si fuesen sinceras probarian que se ha renunciado, al menos por ahora, á llevar á su último estremo las tendencias reaccionarias, y en el caso de no serlo deberian ser consideradas como un estratagema electoral. Dícese que el presidente del consejo ha manifestado vivos temores de que la teocracia alentada por las calamitosas circunstancias en que se encuentra la Europa y por muy elevadas influencias, aspira á empuñar de nuevo el cetro de hierro que la libertad arrancó de su mano y apesar como en otro tiempo con su antigua omnipotencia sobre nuestra desgraciada patria. Fundados son sin duda semejantes re-

celos; es, sin embargo, muy raro que haya tardado tanto en concebirlos un hombre de la penetracion y posicion del señor Bravo-Murillo, y nos asombra sobre todo que haga ahora ascos á esa teocracia audaz á que él mismo ha dado tantas alas. Bien merece que se le aplique aquella redondilla antigua:

Parecer quiere el denuedo

De vuestro parecer loco

Al niño que pone el coco

Y luego le tiene miedo.

Siendo cierto que el señor Bravo Murillo ha manifestado los recelos que se le atribuyen, los medios de que se valió para ganar la elevada posicion que hoy ocupa nos permiten poner en duda la sinceridad de sus manifestaciones. No olvidemos que se separó de la administracion del duque de Valencia y luego la combatió como si nunca hubiese formado parte de ella, predicando legalidad y economías. Cayó el gabinete que presidia Narvaez; Bravo Murillo reemplazó á este en su puesto, y el pais sabe tan bien como nosotros la legalidad y las economías que le debe. Justo es, pues que seamos cautos, que no nos engañen alharacas y promesas; la sinceridad de las manifestaciones que se atribuyen al presidente del consejo es cuando menos dudosa, en tanto que ninguna duda puede cabernos acerca del espíritu antiteocrático de todos los que forman en las filas de la oposicion constitucional. Estos y no los candidatos ministeriales, son los únicos acreedores á la confianza de los que temen retroceder á los tiempos de Torquemada; preferir á ellos los adictos al ministerio, dejándose seducir por las manifestaciones de este, seria dejar lo cierto por lo dudoso, y no ereemos que ningun elector liberal incurra en semejante necedad.

Un periódico progresista de la corte que de algunos años á esta parte siempre que hay elecciones ensalza la política de la abstencion y del retraimiento, apoyándola en razones de mucho peso pero que nosotros consideramos estemporáneas, cree que si con efecto hubiese unas nuevas elecciones generales, el triunfo del ministerio seria completo cualquiera que fuese la conducta de las oposiciones. No se nos ocultan las inmensas ventajas con que lucha el poder en toda contienda electoral; sabemos que el escaso número de los que gozan del privilegio de nombrar sus representantes, la viciosa confeccion de las listas y los medios oficiales y estraoficiales de que puede disponer un gobierno vuelven poco menos que imposible el triunfo de las opiniones independientes. Apesar de eso deseamos que este triunfo se dispute obligar al ministerio á multiplicar sus manejos y consumir de esta manera su descrédito. Deseamos por la misma razon que las oposiciones se coligen. Sabido es que el actual gabinete pertenece á una fraccion la mas pequeña del partido moderado que este partido la repudia casi en masa: sabido es tambien que el partido moderado no es mas numeroso que el progresista y demócrata, y si un ministerio entresacado de la insignificante fraccion de un partido triunfa en unas elecciones generales de este mismo partido coligado con otros dos tan fuertes como él, ¿no será este mismo triunfo la prueba práctica mas valedera de los vicios de que adolece la ley electoral, y no dará el último golpe al crédito del gobierno que lo obtenga?

Nosotros por razones que emitiremos mañana, rechazamos desde luego la

política de retraimiento, y en vista del estado de disolución en que los partidos se encuentran reprobamos toda candidatura que se presente como de partido porque estando los partidos disueltos cuanto se haga en nombre de cualesquiera de ellos es un contrario sentido manifiesto.—A. R.

(Actualidad.)

VALENCIA 28 de julio.

El movimiento del ferro-carril ha sido extraordinario durante los tres días de toros. Los trenes del domingo se componían constantemente de catorce coches y hasta las nueve de la noche transitaban por el camino 10,000 viajeros. El lunes hubo también durante el día una gran afluencia de gente, y aunque no sabemos el resultado total de viajeros debió ser muy parecido al del día anterior.

La corrida del lunes fué muy parecida á las dos anteriores. Los toros dejaron satisfechos á los aficionados y la cuadrilla trabajó con deseos de complacer al público. (D. M. de V.)

## Noticias estrangeras.

### INGLATERRA.

Siguen siendo confusas y aun contradictorias las noticias que tenemos de las elecciones inglesas. El *Globe*, que es el periódico que mas avanza, dice que de los 600 escrutinios conocidos, resulta que hay 299 liberales, 265 ministeriales y 36 dudosos, ó liberales conservadores. Mas respecto á estos últimos debemos decir, que si se ha de juzgar por sus doctrinas habrán de votar contra el ministerio, puesto que han adoptado, según las palabras de lord Graham, el lema de gobernar progresando, lema muy contrario por cierto al que lleva en su bandera el ministerio tory, y enteramente conforme por otra parte al nuestro de mas liberales hoy que ayer y mas mañana que hoy, único que puede evitar las revoluciones, previniéndolas, y que van aceptando estadística muy respetables del Reino Unido.

Aun no se ha constituido el Parlamento y ya comienza á hablarse de su disolución.

El *Morning-Advertiser* dice que esta se verificará en la segunda legislatura; mas nosotros creemos que cuanto se diga sobre esto en la actualidad es prematuro, pues aun no puede calcularse con exactitud acerca de las verdaderas opiniones de la cámara de los comunes, y de si habrá ó no mayoría capaz de formar un ministerio que presente condiciones de estabilidad.

Sobre el resultando que van dando las elecciones y situacion de los partidos escriben de Lóndres con fecha del 21 la carta que trascribimos á continuación:

«Por ahora me ocuparé únicamente de hablar á usted cuanto ha ocurrido en varios distritos con motivo de las elecciones. Despues procuraré explicar á ustedes nuestro laberinto político á fin de que puedan comprender hasta que punto es exacta la severacion de M. Disraeli que ha dicho nos hallamos en víspera de que los partidos tomen una nueva organizacion.

Han seguido dando resultados favorables al ministerio de los condados; pero sin embargo, ya no habrá en nuestras leyes modificacion en sentido restrictivo. Si los gobiernos europeos com-

prendiesen sus verdaderos intereses, se apresurarian á ir delante de nosotros en el sistema de libertad de comercio, estableciendo limitada reciprocidad á fin de evitar por este medio toda clase de concurrencia con los labradores ingleses.

En el condado de Middlesex se han desencadenado las malas pasiones. Lord Blandford es personalmente considerado una nulidad política; pero es emisario de un partido poderoso que ha triunfado muchas veces en aquel distrito. M. Bernal Osborne es superior bajo todos conceptos á su contrincante, y está honrado por un odio implacable de los viejos *torys* y clérigos protestantes que le apellidan infame demócrata y que se yó que otras cosas. Ya sabeis por esperiencia lo que significan estas palabras en boca de ciertos clérigos, tanto del protestantismo como del catolicismo; y para que comprendais la difícil posicion de M. Osborne, debo añadir que estos clérigos protestantes no son menos indulgentes, apasionados é intratables que los del partido apostólico de esa nacion. Sea el que quiera el resultado del escrutinio á que en breve habrá de procederse, es indudable que M. Osborne va á sufrir ataques muy rudos.

Ya sabrán Vds. que han sido reelegidos Cobden y Denisson. Con tal motivo pronunció el primero de ellos un discurso en el que ha maltratado cruelmente al ministerio haciendo ver la ambigüedad de sus declaraciones y su apostasia.

En Irlanda no ha triunfado el ministerio en tantos distritos como se suponía. En el Sur y en el Oeste han vencido por completo los católicos. En el Norte se ha formado una notable coalicion entre los clérigos, presbiteria y católicos para favorecer á los candidatos de una fraccion del partido agrícola cuyos principios se acercan algun tanto al comunismo territorial. Tal es la coalicion á que ha reducido al pueblo irlandés la tiranía de los dueños de tierras que se hallan ausentes de aquel país.»

Celebraremos mucho que sea cierta la siguiente noticia que tomamos de un periódico de esta córte:

«Segun escriben de Lóndres, se ha orgaizado en aquella capital una compañía, compuesta de la de Rwestern Railwad, la de diques de Southamson y M. Mould, empresario de ferro-carril de Isabel II. Cada uno de los contratantes representará la tercera parte del capital. Esta compañía se propone establecer una comunicacion rápida y directa entre Southampton y los principales puertos de nuestra costa del Océano hasta Cádiz, por medio de buques de vapor. En el plan de la empresa entra el ponerse en contacto con los principales ferro-cariles de Inglaterra, á fin de abarcar el transporte del mayor número posible de mercancías y viajeros.

Piensa también, según parece, proponer al gobierno español la conduccion una vez por semana de la correspondencia pública de la Península con Inglaterra y vice-versa, con lo cual se conseguirá que cuando toque el viaje se reciban en Madrid cartas de Lóndres á los cuatro días, cuando ahora tardan seis.»

### ALEMANIA.

El 20 de julio celebró el congreso aduanero una conferencia, en la cual se acordó prorogar las sesiones hasta

el 16 de agosto próximo. Decíase que los estados que forman la coalicion de Darmstadt, han resuelto adherirse definitivamente al tratado con el Hannover del 7 de setiembre de 1851 bajo la condicion de que se abrirán inmediatamente negociaciones con el Austria.

Sobre alteraciones que se propone hacer el ministerio prusiano en la ley fundamental, dice un periódico de Berlin lo que sigue:

«En sus últimas sesiones se ha ocupado el ministerio de muchas cuestiones constitucionales. Se ha tratado del párrafo 68 de la Constitucion; que habla de la ordenanza electoral con respecto á la primera cámara. Se ha decidido que se presentase á la segunda cámara, en la próxima sesion, no solo un proyecto de ley sobre la composicion de la primera, sino un proyecto de ley electoral definitivo para la segunda. La primera cámara se compondrá de miembros nombrados por real decreto. La ley electoral definitiva para la segunda cámara no tendrá por base la eleccion primaria, sino principalmente el elemento de los Estados considerados como corporacion. Se ha decidido que el Consejo de Estado no sea mas que un cuerpo deliberante.

### PORTUGAL.

Importante fué la sesion que el día 23 celebró la cámara de diputados de Lisboa. Como hemos dicho en nuestros números anteriores, venia discutiendo hace tiempo sobre si debía ó no declararse la validez de los decretos del ministerio durante su pasada dictadura. Habiéndose procedido á la votacion fueron aprobados varios de ellos; mas no aconteció así á uno muy importante del 3 de diciembre, relativo á la capitalizacion de fondos públicos, el cual resultó desechado por 81 votos contra 37. Esta votacion produjo en la cámara grande alboroto, habiendo sido muy difícil al presidente restablecer el orden. Se desechó también el dictámen de la comision que era algun tanto favorable á aquel decreto.

Los periódicos portugueses hacen con tal motivo muchos comentarios sobre las consecuencias que habrá de tener esta votacion. Unos creen que con ella quedó resuelta la cuestion ministerial y financiera, y que por lo tanto, el gabinete se verá en el caso de retirarse, ó de disolver la cámara; otros, y entre ellos *A Revolucao de Setembro*, se empeñan en querer demostrar que en semejante acuerdo no debe mirarse mas que la independencia de la cámara, pero de ninguna manera su espíritu de hostilidad contra el ministerio. Por lo que ha nosotros hace, nos abstenemos de emitir opinion alguna hasta que recibamos nuevas noticias por el próximo correo.

Nada tenemos que añadir á lo siguiente que leemos en una carta de Lisboa.

«La princesa de Braganza continua mejorando en su salud, y saldrá para la Madera tan pronto como sus fuerzas le permitan emprender este viaje.

El diputado José Estéban ha presentado á las cámaras un proyecto para hacer el camino de hierro de Lisboa á Oporto; las ideas nuevas que presentan son dignas de estudiarse por las facilidades especiales.

Nos aseguran también que el señor Noronha ministro de Portugal en esa

córte, saldrá con licencia para esta capital, y es probable sea sustituido por el señor Paiba Pereira. Este caballero ejerció con distincion diferentes misiones que le fueron confiadas por su gobierno. Fue enviado extraordinario en Paris, donde supo grangearse las simpatías de los diferentes gobiernos que en su estancia se sucedieron, y de la sociedad en general que apreció sus cualidades de hombre político y particular.

También ha salido para Paris, de tránsito por esta córte, el consejero de Legacion señor Mourillo da Silveira con despacho para su ministro en Paris.»

### ITALIA.

En el *Diario* de Roma del 12 lemos un decreto del Rey de las Dos-Sicilias expedido en 18 de mayo, disponiendo que el señor marques don Antonio Riario Sforza, su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la córte de Madrid, tenga el mismo carácter en la de Lisboa, pero residiendo en la primera de estas dos capitales.

No deja de ser elocuente y altamente significativa la siguiente carta que desde las orillas del Pó dirigen con fecha del 14 á la *Opinione* de moderno de Italia.

«Ayer ha sido preso Fossa-d'Albero, conde de Faneredo Mortí, excelente joven y constitucional moderado: también lo han sido otros seis jóvenes pertenecientes á las familias mas distinguidas de Ferrara. Lo notable de semejante proceder es que previene de órdenes de una comision civil austriaca instalada en Boloña. Los indicados individuos han sido conducidos á la fortaleza de Ferrara, donde se observa un misterio tan inquisitorial como al otro lado del Pó. En Boloña ha sido asesinado de setenta y dos puñaladas el hermano del inspector Amici. En la apariencia nos hallamos bajo el gobierno pontifical: pero en realidad estamos á merced de las autoridades civiles y militares del Austria, que son las que están haciendo cuantas prisiones se les antoja. Enormes contribuciones, ruina de la Hacienda, ningun comercio, miseria general, austriacos y franceses: hé ahí los Estados Pontificios.»

Con la misma fecha dicen también de Milan lo que trascribimos á continuación, y da tristísima idea del estado de aquel país.

«La policía está haciendo numerosas prisiones en la provincia de Mantua: de unos y otros pueblos se han encarcelado ya á mas de sesenta personas, entre ellos varios clérigos respetables. Como circulasen boletines revolucionarios se creyó que habia alguna imprenta clandestina. Para buscarla será sin duda, para lo que el comandante de la provincia á preso á muchas personas; haciendo pesquisas y averiguaciones que en definitiva no han dado resultado ninguno. No conozco á los que hasta ahora se hallan presos, solo sé que aunque se dice que pertenecen al partido mas avanzado, no por ello han dejado de causar profunda sensacion en el ánimo de todos tales procedimientos.

El Austria tiene gran necesidad de mucha importancia á cuanto supone pasa en Italia, figurando proyectos de revolucion para oponerse por este medio á la Inglaterra que insiste en sus exigencias de que las tropas imperia-

les desocupa toda la parte central de la Península. No debe, pues, extrañarse que el Austria invente semejantes quimeras á fin de preparar el golpe. Allí, donde faltan los hechos saben inventarlos los suspicaces individuos que constituyen la burocracia del Austria. (Clamor.)

## PALMA.

### SALUD PÚBLICA.

Dias hace no nos hemos ocupado de este punto en todos tiempos interesante, mucho mas en la estacion en que nos encontramos. El celo de las autoridades que la tienen bajo su cuidado y proteccion no debe limitarse dentro de las poblaciones á las calles y plazas, á los puestos y cosas públicas, sino que las hay privadas de su naturaleza tan perjudiciales que obligan á estenderlo hasta dentro del hogar doméstico. No solamente debe impedirse se crien ó mantengan en pocilgas de casas particulares como en huertas ú otros sitios colocados dentro de esta ciudad animales de cerda sino tambien de otra clase, sin escepcion si el número es considerable, hallándose la razon en que todos los excrementos son un foco de putrefaccion que corrompen el aire, por lo cual hay que atender á la equivalencia. Una escepcion solamente debe hacerse en favor de las caballerías de servicio de todas clases, pero ya que sea imposible otra cosa, deberán ser las cuadras en que se tienen objeto constante de la atencion de la autoridad obligando á los dueños á que cada dos ó tres dias á lo menos las limpien perfectamente sacando todos los estiércoles fuera de la poblacion, manteniéndolos siempre en el mayor aseo, evitando así lo que sucede con frecuencia en esta ciudad de pasar personas por delante de ventanas de cuadras que comunican con calles y quedar al paso sofocadas y casi asfixiadas por el calor y pútridos vapores que por aquellas se exhalan con motivo de la fermentacion continua qua hay por falta de limpieza en las cuadras. Las consecuencias de olvidos ó tolerancias indebidas en un punto tan importante son siempre funestas á la salud pública. Las enfermedades que pueden originarse de esos focos de permanente corrupcion del aire atmosférico no es posible adicionarlas todas siendo infinitas, las mas febriles, pudiendo las de esta clase llegar hasta la del tifus de calidad maligna, muy temible por su fácil propagacion. No somos visionarios, no creemos que el abandono de los encargados de la salud pública llegue hasta tal punto, pero apesar de esta creencia nos consideramos obligados á las anteriores observa-

ciones y llamar sobre ellas la atencion de la autoridad.

(Continuaremos.)

Mucho hubiéramos apreciado y con nosotros un considerable número de vecinos de esta ciudad, que la autoridad local atendiera, cual interesa, una de las necesidades de aquellos. Largo tiempo, muchos meses hace que vemos concluida la fuente que, seguramente para el servicio público, se construyó en la plazuela de los solares del ex-convento de Dominicos. Hubo afán, el correspondiente, para llenarla oportunamente de agua. Se trató de hermostear y hacer ameno el sitio y desde luego se plantaron en él árboles: pero despues de todo esto la fuente está cerrada, el agua no se utiliza, y bien que ahora mucho se necesita, y sufren los vecinos la consiguiente escasez. Sucede, pues, que es lo mismo que tener un tesoro escondido. Sabemos que con respecto á poner corriente la fuente hay obligaciones que cumplir de parte de la sociedad del *Círculo Mallorquin*, pero siendo esto así ¿se encuentra la autoridad con tan poca fuerza, tan escasa de medios, que no le sea dable llevar al *Círculo*, que no tiene mas consideraciones que un particular, á que cumpla lo que es de su cargo? La tolerancia en perjuicio público que observamos no es nada laudable. Deseamos se remuevan los pequeños inconvenientes que puedan intermediar, porque pequeños han de ser, y que cuanto antes preste la fuente el servicio para que fué construida.



### CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

#### SANTO DOMINGO DE GUZMAN.

Fué natural del lugar de Caleruega, obispado de Osma y del nobilísimo linaje de los Guzmanes. Varon esclarecido así en letras y ciencias, como por su insigne y especial devocion á María Santísima, de la que fué escogido para que llevase su nombre y rosario por el mundo. Fué fundador de la orden de predicadores, y visitado por la Virgen en la hora de su tránsito que fué á los 4 de agosto de 1221.

La misa es en honor del santo: la oracion Deus qui Ecclesiam etc.

La epistola es del cap. 4 de San Pablo á Timoteo.

#### VARIACIONES ADMSOFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	22 grad.	28 p.	76 grad.
Hoy... { 7 de la m.	20	28	84
{ 12 del día.	25	28	86

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las .... 4 hs. " ms.

Pónese.... á las .... 7 " 1 "

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. 5 ms. " s.

## AVISOS

### oficiales.

**Don Mariano Peralta auditor de guerra honorario y juez togado de primera instancia del partido de la ciudad de Palma.**

Por el presente tercer pregon y edicto se cita y emplaza á todo el que se considere con derecho por alodio ú otro título sobre la pieza de tierra llamada *Son Cifre* sita en el distrito de Bañalbufar propiedad de Jaime Alberti para que presenten á deducirlo en este juzgado, bajo apercibimiento de que en su defecto se procederá á la venta de dicha finca sin mas cargas que las que resulten de autos y alodio de S. M. Palma 3 de agosto de 1852.—Mariano Peralta.—Por mandado de S. S.—Antonio Cañellas, escribano.

### ADMINISTRACION

#### DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS

ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO de las Baleares.

Por disposicion del señor Gobernador de esta provincia deberá verificarse la cobranza de las contribuciones de inmuebles y subsidio en el segundo semestre de este año por el recaudador general de la Hacienda, cuyo despacho en esta ciudad lo tiene establecido en el edificio ex-convento de la Misericordia y en el mismo local donde esta administracion ha hecho la cobranza del primer semestre.

Lo que se avisa á los contribuyentes de esta capital y su término para su debido conocimiento y á fin de que satisfagan en poder del mismo recaudador ó de su delegado don Pedro José Sampol el importe del tercer trimestre dentro de los cinco primeros dias del mes de agosto próximo como está mandado.

Los deudores que todavia lo fueren por cuotas de los trimestres 1.º y 2.º, se presentarán en la propia administracion para el pago de sus descubiertos. Palma 31 de julio de 1852.—Ensebio Garcia.

#### Recaudacion de contribuciones Directas de esta capital y su término.

Encargado como delegado de la recaudacion general de contribuciones directas de esta provincia de la cobranza particular de las de esta capital y su término, por lo que respecta al segundo semestre del corriente año, lo anuncio por medio de los periódicos para conocimiento de los contribuyentes y á fin de que se sirvan verificar el pago de sus respectivas cuotas antes del 6 de agosto próximo.

La oficina de recaudacion queda instalada en el edificio ex-convento de las monjas de la Misericordia en el mismo local que ha servido para el cobro del primer semestre. Palma 31 de julio de 1852.—Pedro José Sampol.

## NAVEGACION

### EMBARCACIONES FONDEADAS

dia 31.

De Mahon en un dia laud Belisaria de 68 ton., su pat. Francisco Estrdes en lastre.  
De Barcelona en tres dias laud San José de 66 ton., su pat. Juan Bosch, en lastre.  
De Benicarló en cuatro dias laud San Antonio de 18 ton., su pat., José Frasquet, con patatas.

De Mahon en 14 horas vapor de guerra español Castilla, su comandante el capitán de fragata don Jose de Dueñas. Volvió á salir para Rosas.

Idem 1º de agosto.

De Barcelona en 16 horas vapor Mallorquin, su capitán don Gabriel Medinas, con 51 pasag., gen. y balija.

De idem. er cuatro dias polacra goleta Pa-pa de 65 ton., pat. Mateo Coll, con 5 pasag. y hierro.

De Mahon en un dia goleta Trinidad de 91 ton., su cap. don Pedro Oliver con azúcar.

De idem, en un dia laud San José de 16 ton., su pat. Miguel Moll, con patatas y fruta.

Idem 2.

De Vigo en 21 dias bergantin Delirio de 111 ton., su capitán don Juan Pizd, con azúcar.

De Iviza en 3 dias tartana Purisima Concepcion de 37 ton., pat. Pedro Colamar, con 18 pasag. y sal.

De Valencia y Cullera, laud San Cayetano de 30 ton., su pat. Salvador Pol, con 15 pas. arroz y efectos.

De Arcén en 5 dias laud San Nicolas de 26 ton., pat. Ramon Bauzá con cuatro pasag. y obra de barro.

De Tarragona en dos dias falucho lealtad de 38 ton., su pat. Joaquin Martí con 3 pas. due-las y efectos.

De Villanueva en dos dias javeque Dolores de 79 ton., pat. Bartolome Pieras, con vino.

De Barcelona en dos dias, javeque San Sebastian de 38 ton., pat. Jaime Casella con 6 pas., lastre y efectos.

### Idem despachadas

dia 31.

Para Vinaroz laud Buenaventura de 49 ton., pat Juan Bautista Roso con 3 pasajeros y lastre.

Para Valencia laud San Juan de 29 ton., pat. Bernardo Noguera en lastre.

Para San Feliu laud San Agustin de 19 ton., pat. Antonio Roca, con trapos y efectos.

Para Valencia laud Especulador de 47 ton., pat. Jaime Morey con 24 pasajeros azúcar y efectos.

Para Argel laud San Miguel de 24 ton., pat., Miguel Sanchez, con terralla y efectos.

Para Valencia laud Santo Cristo de 22 ton., pat. Jose Roig, con vino, aguardiente y efec.

Para Oran laud Matilde de 20 ton., pat. José Albertos en lastre.

Idem 2 de agosto.

Para Cádiz laud Sangre de 22 ton., pat. Pedro Juan Aban, en lastre.

Para Santa Pola laud Cármen de 14 ton., pat. Antonio Monar en lastre.

### Avisos particulares.

**Hay para vender** un carretón tartana en muy buen estado: darán razon en casa del carpintero Massot, frente de la Concepcion.

**A mediados de se-** tiembre próximo saldrá de este puerto para Lima y Valparaiso la fragata española Preciosa, su capitán don José Ferragut. Para dichos puntos admite pasajeros para los cuales tiene una esceleute cámara. Lo despacha los señores Villalonga hermanos, calle de Montesion.

### Está para arrendarse

una casita junto con un pedazo de tierra, ó bien sin él, con su derecho de agua; sita en el término de Establiments, no muy lejos del oratorio público de cas Vicari: darán razon en la casa zaguan junto al hostal del Estel.

**Se da en alquiler** por 80 rs. mensuales la casa zaguan piso segundo de la izquierda, manzana 59 número 19 calle de las Pasas, que tiene cuatro cuartos dormitorios, lugar para colada, desvan, terrado y cisterna. Darán razon en casa de Pons y Soler cuesta de San Miguel.

### PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.